

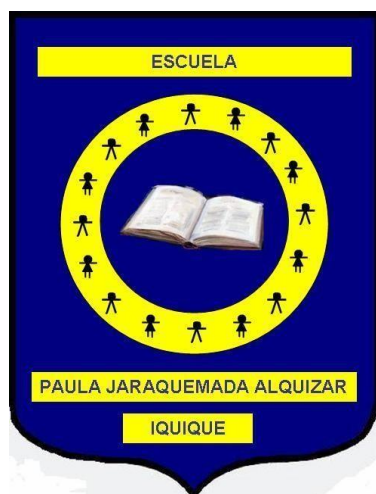


Corporación Municipal de Desarrollo de Iquique
Escuela Paula Jaraquemada Alquizar
Fonos: 544761 - 544762 - 544763 - 544764
Orella # 960
Iquique - Chile



Reglamento Interno de Evaluación y Promoción de Alumnos de Enseñanza Básica Para 1° a 8° Año 511/97 (Derogado)

**DECRETO SUPREMO
N°67/2018**



**Escuela
Paula Jaraquemada Alquizar
Iquique
Año 2021**



VISIÓN

ESCUELA

Llegar a ser una comunidad educativa líder en la ciudad de Iquique con sentido inclusivo, con respeto por la integración y la diversidad, entregando generaciones de estudiantes integrales, que se destaquen por su autonomía, proactividad, capacidad de crítica constructiva, con sólida formación personal, cimentada en los valores que le permiten mejorar y obtener éxito en sus aprendizajes, formando ciudadanos felices y comprometidos con nuestra realidad regional y nacional.

MISIÓN

Formar estudiantes con los valores de un ser humano íntegro y desarrollar en ellos habilidades cognitivas, físicas y socio - emocionales que les permitan experimentar una sana convivencia, vivenciando la felicidad y los aprendizajes de calidad.

PAULA JARAQUEMADA ALQUIZAR

IQUIQUE



I.- De la Elaboración del Reglamento de Evaluación del establecimiento Educativo:

Art.1.- La Escuela Paula Jaraquemada Alquízar entrega a su comunidad educativa el presente reglamento de evaluación luego de haber hecho una revisión profunda de nuestro reglamento actual, se incorpora la nueva normativa vigente para el año 2020 (decreto supremo N° 67/2018)

Art.2.- Cabe señalar, que aunque éste documento ha sido revisado y aprobado de acuerdo a la nueva normativa que presenta el decreto supremo N° 67/2018, El Consejo de profesores revisará y/o modificará este reglamento en la última reunión técnica – administrativa del mes de Diciembre, o en la primera reunión del mes de Marzo de cada año. Este nuevo decreto nos permite avanzar hacia un mejor uso pedagógico de la evaluación y reducir la repitencia mediante un mayor acompañamiento a los estudiantes.

II.- De la Evaluación:

- La evaluación será un proceso permanente y continuo, una instancia para aprender, cuya finalidad será entregar información al docente y así apoyar a los estudiantes en su aprendizaje, que permita tomar decisiones pertinentes, corregir desviaciones de los objetivos y cambiar prácticas pedagógicas cuando sea oportuno. Estará inserta en el proceso y no será solo terminal.
- Será un eje trascendental en nuestro hacer docente la reflexión para discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura y fomentar un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza.
- El enfoque inclusivo de nuestra unidad educativa, debe permitir que todos los estudiantes pueden aprender, por lo que si un instrumento de evaluación no es aprobado por el estudiante, este se debe adecuar de tal manera que el alumno demuestre su aprendizaje, no importando si demora más que todo el curso.

Art.3.- Tipos y Procedimientos de Evaluación.

a.1.- El proceso de evaluación será continuo e integrador, de forma que nos proporcione en cada momento información permanente que nos permita una actuación pedagógica adecuada a las diferentes necesidades de cada alumno, **según sus ritmos y estilos de aprendizajes.**

El aprendizaje significativo que se pretende conseguir en los estudiantes y el carácter de enseñanza básica, exige que el proceso de evaluación cumpla las siguientes pautas y principios:

- **Evaluación Diagnóstica:** de tipo conceptual, (no tiene calificación numérica) Permitirá diagnosticar la situación del alumno y orientar los contenidos y metodologías de acuerdo a las necesidades de nuestros alumnos.
 - ❖ Los resultados obtenidos por cada alumno en la evaluación diagnóstica realizada al inicio del año escolar serán consignados en la primera columna del libro de clases.

TABLA DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL		
Concepto	Símbolo	Porcentaje de Logro
Logrado	L	≥ 60%
No Logrado	NL	< 60%

- **Evaluación Formativa:** Cada clase será evaluada de acuerdo a los parámetros establecidos previamente por cada profesor y dados a conocer a los estudiantes.



Permitirá determinar que aprendizajes se realizaron durante la clase. Se intencionará el trabajo con estrategias como:

Instrumentos o tipos de evaluación formativa		
Tarjetas ABC	Semáforo de Aprendizaje	Ticket de Salida
Lluvia de ideas	Mapa conceptual	Rúbrica
Entrevistas	Pauta de cotejo	Práctica Oral

- **Evaluación Sumativa:** Podrá ser evaluada con notas, conceptos o porcentajes. Es una evaluación que sirve para que cada estudiante pueda reforzar sus debilidades y para que el profesor pueda ir haciendo los ajustes necesarios a la planificación. Este tipo de evaluación se realizará a lo largo del semestre, por lo tanto evaluará los procesos y actividades de los estudiantes. Durante el año lectivo se aplicarán los siguientes tipos de Evaluación.
 - ❖ **Procesuales:** Corresponderán al promedio de las calificaciones obtenidas en tareas, trabajos de investigación, dictados, revisiones de cuaderno, talleres, controles, prácticos de laboratorio, trabajos de artes, prácticas musicales u otros de similares características.
 - ❖ **Parciales:** Evaluaciones sumativas que corresponderán a las calificaciones coeficiente 1. que el estudiante obtenga en el semestre.(Disertaciones, pruebas escritas y orales, etc.)
 - ❖ **Institucionales:** Al término de cada semestre se aplicará una evaluación institucional en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia, Geografía y ciencias sociales y Ciencias Naturales.
 - ❖ **Semestral:** Corresponderá al promedio de las calificaciones en cada asignatura, durante el semestre y serán con un decimal aproximado a la centésima siguiente.
 - ❖ **Promedio General:** Corresponderá al promedio de las calificaciones finales de cada asignatura expresadas con un decimal.
- Los estudiantes y apoderados conocerán y comprenderán las formas y criterios con los que serán evaluados previamente a vivir el evento evaluativo, a través de la entrega de un calendario de evaluaciones del semestre, el que será socializado y analizado iniciado cada semestre.
- El apoderado deberá tomar conocimiento firmado de las evaluaciones con calificación insuficiente, será citado por el docente en la hora de atención personal.

a.2.- Los instrumentos de Evaluación propenderán a diversificar la recogida de información y serán los siguientes:

- Pruebas orales y escritas
- Registros de Observación
- Listas de Cotejo
- Rúbricas
- Portafolios o carpetas de trabajo
- Organizadores Gráficos, mapas conceptuales.
- Evaluaciones Orales: lectura, disertaciones, debates, foros, dramatizaciones, declamaciones, canciones, juegos verbales.
- Trabajos Escritos: creación de textos variados, entrevistas, informes, investigaciones con uso de Tecnologías, afiches, historietas, comic's.
- Expresión artística y corporal: planos, maquetas, dibujos, coreografías, ejercicios físicos.

b.- La forma de calificar y comunicar los resultados a los alumnos y apoderados será la siguiente:

Las evaluaciones se realizarán mediante pautas diseñadas para cada estrategia de evaluación y serán en base a puntos, conceptos o porcentajes, las que se traducirán en



calificaciones que irán de 1.0 a 7.0. con excepción de la asignatura de Religión, en la que se utilizará concepto en base a la siguiente escala de conversión.

Símbolo	Concepto	Rango de notas
MB	Muy Bueno	6,0 a 7,0
B	Bueno	5,0 a 5,9
S	Suficiente	4,0 a 4,9
I	Insuficiente	1,0 a 3,9

Las notas parciales de una evaluación no podrán exceder el 20 % de insuficientes. Si esto ocurriera se debe retroalimentar y volver a evaluar.

c.- En los siguientes casos especiales en relación a la evaluación:

- Inasistencia sin justificación
- No presentar trabajos en fecha indicada
- Presentarse sin el material solicitado para la evaluación
- Ser sorprendido presentando trabajos ajenos
- Ser sorprendido compartiendo información (copiar)

La evaluación se realizará en un plazo máximo de 10 días a contar de la fecha inicial de su aplicación y la nota máxima de calificación será un 5,0.

- Inasistencia justificada con certificado médico.

Se exceptúa de la modalidad anterior a los alumnos que se ausenten por problemas de salud y que hayan presentado certificado médico, los que serán evaluados dentro de los 10 días hábiles siguientes desde su regreso al aula.

A los alumnos que se hayan ausentado con justificación por 10 días o más se les entregará un calendario de evaluaciones, el que será socializado con el profesor (a) jefe y profesores de asignaturas que correspondan.

d.- La comunicación de los resultados de cada evaluación serán entregados a los estudiantes en un período máximo de 15 días de ser aplicada ésta, como así también, el registro en el leccionario.

e.- La comunicación de los resultados a los apoderados se realizará de acuerdo al siguiente calendario:

- | | |
|--------------------------------------------------|----------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1er Avance de notas | entre Mayo y Junio |
| <input type="checkbox"/> Informe 1er semestre | entre Julio y Agosto |
| <input type="checkbox"/> 2do Avance de notas | entre Septiembre y Octubre |
| <input type="checkbox"/> Informe 2do semestre | Diciembre |
| <input type="checkbox"/> Certificado de estudios | Diciembre |

f.- Las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, incluyendo tareas, trabajos grupales serán realizadas con una frecuencia que evite sobrecarga y resguarde los espacios de vida personal, social y familiar de los estudiantes, Se contempla el desarrollo de tareas y trabajos prácticos en clases, los docentes deberán asignar en sus clases los espacios necesarios para desarrollar dichas tareas.

A su vez éstas serán retroalimentadas en la clase. Al término del semestre se evaluará la calidad y pertinencia de estas en el logro de los OA de cada asignatura, a través de los resultados académicos obtenidos por los estudiantes.

g.- Disposiciones de evaluación diferenciada que permiten atender a todos los alumnos que así lo requieran, ya sea en forma temporal o permanente.

h.- En la escuela se aplicará evaluación diferenciada en los siguientes casos:



- Alumnos con discapacidad (Visual, Trastorno Motor, Déficit Mental, TEL u otras)
- Alumnos con déficit atencional, acreditado por especialista.
- Alumnos con trastornos específicos del aprendizaje, acreditado por docente especialista del Proyecto de Integración Escolar.

i.- Los procedimientos de evaluación podrán ser los mismos que se aplicarán a los demás alumnos, sin embargo estos serán con adecuaciones curriculares, teniendo presente las siguientes sugerencias en los casos que así lo requieran:

- Asignar más tiempo en la elaboración de respuestas.
- Variar la modalidad de la evaluación ya sea en forma oral, escrita, o el tipo de ítem.
- Utilizar escala con menor grado de exigencia en los ítems relacionados con su déficit.
- Realizar evaluaciones equivalentes, trabajos complementarios u otro que dé mayor posibilidad de logro.

Art.4.- Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas o actividades del plan de estudios.

- El promedio de notas de cada **Taller JEC** dará origen a una nota parcial que se agregará a la asignatura correspondiente.
- Los estudiantes serán evaluados en **períodos semestrales**.
- En el semestre la cantidad de calificaciones deberá ser coherente con la planificación que realice el profesor o profesora, como sugerencia se presenta el siguiente cuadro:

Nº horas semanales	Nº evaluaciones
1	3
2	4
3	5
4	6
5	7
6	7 o más
8	8 o más

- Todas las calificaciones serán coeficiente 1

Art.5.- El alumno que tenga **impedimento** para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje deberá presentar certificado del profesional y/o especialista correspondiente, donde señale el tipo de impedimento. En estos casos se aplicará el procedimiento de evaluación diferenciada correspondiente.

No existirá eximición en ninguna de las asignaturas contemplados en el plan de estudios. (pendiente evaluaciones recuperativas).

Art.6.- La promoción de los estudiantes estará dada por el promedio general de todas las asignaturas o actividades de aprendizaje de acuerdo al artículo N° 11, no obstante la escuela se reserva el derecho de aplicar procedimientos de evaluación especial en el caso de alumnos que presenten buena asistencia y conducta y tengan un promedio cercano a la nota mínima de aprobación.

III.- De la Calificación



Art.7.- Los resultados de las evaluaciones, expresadas como calificaciones de los alumnos en cada uno de las asignaturas o actividades de aprendizaje, a fin de registrarlas al término del año escolar, se anotarán en una escala numérica de 2 a 7 hasta con un decimal.

Art.8.- El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales será en conceptos, en un Informe de Desarrollo Personal y Social, confeccionado por el Profesor jefe de acuerdo al PEI y entregado junto con el Informe de Calificaciones Semestral, a través de la siguiente escala de apreciación:

S	Siempre
G	Generalmente
O	Ocasionalmente
N	Nunca

Art.9.- La calificación obtenida por los alumnos en la asignatura de **Religión**, no incidirá en su promedio.

Las actividades curriculares que responden a los objetivos transversales y que se refieren a Formación Ciudadana, Formación ética, sexualidad, crecimiento y autoafirmación Personal, Identidad, Autonomía, etc, no se evalúan como tal, pero, pueden ser considerados en la evaluación que el profesor evaluará el objetivo de aprendizaje (O A) donde articuló esta actividad curricular de formación personal y social.

Se realizarán a lo menos 2 consejos de evaluación en cada semestre lo que permitirá comunicar, reflexionar y tomar decisiones ente los diversos integrantes de la comunidad educativa, centradas en el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de los estudiantes.

IV.- De la Promoción

Art.10.- Respecto del logro de los objetivos:

a.- Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todos las asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.

b.- Serán promovidos los alumnos de los cursos de 2º a 3º año y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado una asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un 4,5 o superior, incluido el no aprobado.

c.- Igualmente serán promovidos los alumnos de los cursos 2º a 3º y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.

Art.11- Respecto de la asistencia:

En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. El Director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultado al consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Art.12- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, a través del director y su equipo directivo analizarán la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna



asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis será de carácter deliberativo. Basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su madre, padre o apoderado.

Esta decisión se sustentará por medio de un informe del jefe técnico en colaboración con el profesor o profesora jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante, se considerará a lo menos los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año;
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y;
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y su desarrollo integral.

El estudiante, madre o apoderado serán informados del resultado de este análisis por el profesor jefe a través de una citación personal en el colegio.

Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Art.13.- Aquellos estudiantes que hayan o no sido promovidos, según el proceso descrito en las líneas precedentes, durante el año escolar siguiente, se realizará un acompañamiento pedagógico, con carácter de tutoría, por el profesor jefe y la jefatura técnica. Estas medidas deben ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

Art.14.- La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El certificado anual no podrá ser retenido por ningún motivo.

Art.15.- Las actas de Registro de Calificaciones y Promoción escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los estudiantes, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cedula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada estudiante y la situación final correspondiente.

Las actas se confeccionarán mediante el Sistema General de Educación SIGE, del MINEDUC, dicho organismo las revisará, legalizará e informará de su aprobación al establecimiento, el cual imprimirá y conservará los ejemplares en su registro interno.

Art. 16.- Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento serán conocidas y resueltas por el jefe del departamento provincial de educación. En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.

Anexo Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar 2020

El siguiente anexo representa un ajuste al Reglamento de Evaluación y Promoción 2020 de la escuela Paula Jaraquemada Alquizar.



El proceso de aprendizaje ocurre hoy en un entorno totalmente nuevo. Durante este tiempo, la evaluación debe poner el foco en su carácter formativo, enfatizando la retroalimentación oportuna para los estudiantes para que estos mejoren en sus desempeños. Complementariamente, es necesario definir procedimientos para la obtención de la nota final y la promoción de estudiantes.

Evaluaciones

Evaluaciones durante el aprendizaje a distancia

Las evaluaciones realizadas durante el aprendizaje a distancia serán formativas. Esta se utiliza sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas. De tal modo, se busca promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de los y las estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase ya sea en sus modalidades presenciales y/o remotas.

La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, con una calificación y un porcentaje de logro para los aprendizajes logrados por las y los estudiantes. Estas se reducirán de manera significativa, estarán asociadas a la planificación de cada docente y serán consideradas para definir la promoción de cada estudiante.

Se sugiere como instrumentos de evaluación formativa:

- **Lista de Cotejo**
- **Escala de apreciación**
- **Rúbrica**

Para la implementación de la evaluación formativa se debe tener presente que la evaluación debe:

- Estar alineada con los aprendizajes que se quieren lograr. Aportar evidencia evaluativa suficiente y variada.
- Evaluar procesos, progresos y logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- Considerar situaciones evaluativas que tengan sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes.
- Implementar estrategias evaluativas diversificadas.
- Recoger información para monitorear y retroalimentar el aprendizaje del estudiante.

Cada profesor/a efectuará análisis de los resultados de las evaluaciones formativas, realizará la retroalimentación a sus estudiantes e implementará acciones que permitan abordar y reducir las brechas detectadas. Deberá llevar un registro por estudiante de la información recogida correspondiente a la evaluación formativa implementada así como del cumplimiento de las actividades asignadas.

Niveles de logros para evaluación formativa.



Nivel de Logro	Descripción
Insuficiente (I) 0 %-59 %	El estudiante es capaz de recordar y comprender contenidos, así como realizar tareas muy directas y sencillas, siguiendo instrucciones claras y precisas.
Elemental (E) 60 %-69 %	El estudiante es capaz de aplicar contenidos en tareas simples, así como realizar inferencias, interpretaciones y razonamientos básicos. Además, elabora opiniones con fundamentos simples a partir de su propia experiencia.
Adecuado (A) 70%-100%	El estudiante es capaz de utilizar y aplicar eficazmente modelos, técnicas o teorías a situaciones reales y complejas. Es capaz de investigar, analizar, seleccionar, comparar y evaluar puntos de vista o estrategias y decidir argumentadamente. Asimismo, es capaz de reflexionar sobre su trabajo y proceso, pudiendo formular y comunicar sus interpretaciones y razonamientos, apoyando el aprendizaje de otros compañeros.

Respecto a la calificación

Cada asignatura podrá definir la cantidad de calificaciones de acuerdo a su planificación, con un mínimo de 2 y un máximo de 4 evaluaciones formativas, Al término del periodo escolar se transforma el % de logro en una única calificación numérica.

Porcentaje	Nota
86%-100%	7
73%-85%	6
67%-72%	5
50%-66%	4
26%-49%	3
1%-25%	2
0% (No entregar)	1



Planilla Rendimiento [%]	Curso	Asignatura	Profesor (a)	Total [%]	Final
Nombre Estudiante	1	2	3	4	
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
					#iDIV/0!
PROMEDIO GENERAL	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!	#iDIV/0!

Informes a los apoderados de resultados de evaluaciones

Terminado el año escolar las familias recibirán un informe con los resultados de aprendizaje, expresados con calificación final en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Inglés, Música, Artes, Tecnología, Educación Física y Religión , y un Informe de Desarrollo Personal.

Asistencia

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar es plausible entender por "asistencia" la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje "sincrónicas" y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc., no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad. En el caso de que un estudiante se ausente totalmente de estas actividades sus Profesores/as Jefes/as tomarán contacto con sus familias y los acompañarán en el proceso para su incorporación efectiva. Si a pesar de este acompañamiento estos estudiantes no logran participar y, por lo tanto, no se puede acreditar su asistencia, se conformará una comisión por el establecimiento que comprenda, Dirección, depto. De convivencia, inspección general, Coordinadora PIE , U.T.P. , Profesor Jefe.....



Corporación Municipal de Desarrollo de Iquique
Escuela Paula Jaraquemada Alquizar
Fonos: 544761 - 544762 - 544763 - 544764
Orella # 960
Iquique - Chile



PROMOCIÓN

Para la promoción de los alumnos y alumnas sigue vigente lo estipulado en el Reglamento de Evaluación y Promoción 2020. En el mes de Noviembre cada Profesor Jefe tomará contacto con aquellas familias que requieran de mayor apoyo para que sus pupilos o pupilas alcancen los aprendizajes mínimos para la consecución de sus estudios.

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término del año escolar y serán guiadas por las directrices entregadas por el Ministerio de Educación, Si no hay modificación alguna por parte del Mineduc, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4.0